

Autorizan viajes de comisionados de la SMV y PROINVERSIÓN a Colombia, en comisión de servicios

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 374-2017-EF/10

Lima, 6 de octubre de 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta de fecha 1 de setiembre de 2017, el Instituto Iberoamericano de Mercados de Valores cursa invitación a la Superintendencia del Mercado de Valores - SMV, para participar en las “Jornadas sobre Ciberseguridad en Mercados Financieros de Iberoamérica”, que se llevarán a cabo en la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia, del 14 al 16 de noviembre de 2017;

Que, el citado evento tiene como objetivo intercambiar experiencias y debatir sobre implicaciones normativas, económicas, y técnicas en el ámbito financiero, de las Políticas de Seguridad de la Información en el ámbito de las instituciones financieras en Iberoamérica;

Que, la participación de la SMV en el citado evento le permitirá poder incorporar mejoras al Sistema de Gestión de Seguridad de la Información que ha implementado y certificado, en cumplimiento de la Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM, que aprueba el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana “NTP ISO/IEC 27001:2014 Tecnología de la Información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información. Requisitos. 2ª Edición”, sistema que proporciona un modelo de gestión para establecer, implementar, operar, mantener y mejorar la protección de la información de la SMV;

Que, en tal sentido, se ha estimado conveniente autorizar los viajes, en comisión de servicios, de la señora Olga Dina Suárez Avelino, Jefe de Desarrollo de Sistemas, y del señor Carlos Martín Heredia Lavalle, Oficial de Seguridad de la Oficina de Tecnologías de Información de la SMV, para participar en el citado evento, toda vez que se vincula con el objetivo estratégico institucional de la SMV de lograr el funcionamiento eficiente de los mercados y el incremento de la competitividad;

Que, en consecuencia y siendo de interés institucional la participación de los indicados comisionados en el citado evento, resulta necesario autorizar los viajes solicitados, cuyos gastos por concepto de transporte aéreo serán cubiertos con cargo al presupuesto de la SMV, mientras que los viáticos serán financiados por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID); y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificado por los Decretos Supremos N° 005-2006-PCM y N° 056-2013-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar los viajes, en comisión de servicios, de la señora Olga Dina Suárez Avelino, Jefe de Desarrollo de Sistemas, y del señor Carlos Martín Heredia Lavalle, Oficial de Seguridad de la Oficina de Tecnologías de Información de la Superintendencia del Mercado de

Valores - SMV, del 13 al 17 de noviembre de 2017, a la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Los gastos por concepto de transporte aéreo serán asumidos con cargo al presupuesto de la Superintendencia del Mercado de Valores - SMV, de acuerdo con el siguiente detalle:

Señora Olga Dina Suárez Avelino

Pasajes aéreos : US \$ 614.00

Señor Carlos Martín Heredia Lavalle

Pasajes aéreos : US \$ 614.00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado los viajes, los citados comisionados deberán presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Artículo 4.- La presente norma no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de los comisionados cuyos viajes se autoriza. Regístrese, comuníquese y publíquese.

CLAUDIA MARÍA COOPER FORT

Ministra de Economía y Finanzas